

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION de don (ña) MANUEL BOCAZ ACUÑA

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, 1284 09 JUL 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante el cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío Nº 32 del 09/07/2009 del Sr. Director de Obras , quien solicita cometido para don(ña) **MANUEL BOCAZ ACUÑA**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el 09/07/2009.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** cometido funcionario a don (ña) **MANUEL BOCAZ ACUÑA**, Profesional a Honorarios asimilado para efectos de viático al Grado 9° EM, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCION**, el 09/07/09 con el fin de ingresar documentación en el Gobierno Regional.

2.- PAGUESE el 40% del viático por el 09/07/2009 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, subasignación 006; Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007; Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001; Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETAIRIO TO MUNICIPAL O

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / ALS/ emm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL